

ACTA N.º 9

**ACTA PROVISIONAL PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL ALUMNADO
PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO-FORMACIÓN TALLERES DE EMPLEO POR
SUSTITUCIÓN O VACANTE**

ENTIDAD PROMOTORA: AYUNTAMIENTO DE SALINAS

PROYECTO: T.E. SALINAS VI

EXPEDIENTE: FOTAE/2021/22/03

LOCALIDAD: SALINAS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12, 13 y 14 de la ORDEN 6/2020, de 7 de diciembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones del programa mixto de empleo-formación Talleres de Empleo y RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2020, de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo-formación «Talleres de empleo», con cargo al ejercicio presupuestario 2021, se reúnen el día 24 de mayo de 2022, la persona designada por la Conselleria Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo y la persona designada por la entidad promotora para la constitución del Grupo de Trabajo Mixto que ha de realizar la selección del personal directivo, docente y auxiliar administrativo, así como del alumnado-trabajador, actuando como Presidente **D. Emilio Olmos García** y como Secretario **D. Francisco Eduardo Martínez Delgado**.

El Presidente, **D. Emilio Olmos García**, previa oportuna convocatoria, declara abierto el acto con el siguiente Orden del día:

1.- Dar cuenta de las vacantes de alumnos trabajadores del programa mixto de empleo-formación relativo al Proyecto Taller de Empleo “Salinas VI” del Ayuntamiento de Salinas.

Se da por válidamente constituido el Grupo de Trabajo Mixto con la composición indicada anteriormente, pasando a analizar el primer punto del Orden del día.

Primer punto.- Por el Sr. Secretario se da cuenta de la comunicación efectuada por el Director del Taller de Empleo Salinas VI en cuanto a la necesidad de sustitución de dos alumnos trabajadores en el Taller de Empleo a tenor de lo previsto en el artículo 18.2 de la Orden ESS/1897/2013: una sustitución en la especialidad de revestimientos con pastas y morteros en construcción, y otra, en la especialidad de instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes. Igualmente da cuenta que en fecha 10 de mayo de 2022, el Ayuntamiento remitió al Espai Labora de Petrer las ofertas de servicios formativos, procediendo aquél en fecha 11 de mayo de 2022 a enviar los listados de candidatos correspondientes a las ofertas de servicios presentadas.

El Grupo de Trabajo Mixto se da por enterado de las dos vacantes que se prevé producir y del proceso desarrollado.

2. Aprobación de listados provisionales de alumnos/trabajadores seleccionados, reservas y excluidos y acuerdo de publicación de las puntuaciones obtenidas por los alumnos/trabajadores presentados al proceso selectivo del Programa Mixto de Empleo-Formación relativo al Proyecto Taller de Empleo "Salinas VI" del Ayuntamiento de Salinas, por sustitución o vacante.

Tras examinar y baremar la documentación presentada por los candidatos a alumnos que cumplen los requisitos de acceso a Certificados de Profesionalidad de nivel 2 y realizar las correspondientes entrevistas a todos ellos durante el día 24 de mayo de 2.022, se aprueban los listados provisionales de alumnos/trabajadores seleccionados y reservas con las puntuaciones obtenidas por cada uno de ellos y la relación de candidatos excluidos con el motivo de exclusión.

Dichas puntuaciones son la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados establecidos en el baremo del Anexo II de las bases generales para la selección del alumnado participante en proyectos de Talleres de Empleo 2021.

Se adjuntan a la presente acta los listados provisionales que figuran como Anexo I. Se acuerda su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Salinas el día 24 de mayo de 2.022, de acuerdo con el calendario de actuaciones previsto, y se abre el plazo de reclamaciones que comenzará el 25/05/2022 y finalizará el 28/05/2022.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 10:00 horas del día de la fecha.

El Grupo de Trabajo Mixto:

Por el Servicio Valenciano de Empleo y Formación (LABORA)	Por la entidad promotora
El Presidente	El Secretario
Fdo.: D. Emilio Olmos García	Fdo.: D. Francisco Eduardo Martínez Delgado